

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CS39/2024/ SUMINISTRO/ BIBLIOTECA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EQUIPAR LA BIBLIOTECA JESÚS ARENCIBIA/TAMARACEITE, PARA LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, y en aplicación del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - La aprobación del expediente de contratación relativo al suministro de mobiliario para equipar la biblioteca Jesús Arencibia/Tamaraceite, para la «Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», con las siguientes características básicas:

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Valor estimado del contrato: 59.718,65, IGIC excluido.

Presupuesto base de licitación: 63.898,96 €, IGIC incluido.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración a contar desde la formalización del contrato y hasta el 1 de septiembre de 2024.

Prórrogas: No.

Plazos parciales: No.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

TERCERO. - Acordar la apertura del procedimiento de contratación del suministro de mobiliario para equipar la biblioteca Jesús Arencibia/Tamaraceite, para la «Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A».

CUARTO. - Publicar en el Perfil del Contratante de la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», alojado en [Perfil del Contratante \(papromocion.com\)](http://papromocion.com) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](http://contrataciondelestado.es), cuantos documentos fueran necesarios para la tramitación del presente contrato.

QUINTO. - Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso será de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2024.